



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante resolución n.º 2024013975 de fecha 30 de octubre de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. – Al amparo de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Castilla y León emitido con fecha 24 de octubre de 2024, declarar de oficio la nulidad de pleno derecho de las convocatorias aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2022, firmada por delegación de firma de la teniente de alcalde, del concurso de méritos para la cobertura en propiedad de 15 plazas de subalterno de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Burgos, 101 plazas de conductor perceptor del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes y 38 auxiliares de instalaciones deportivas de la plantilla de personal laboral del Servicio Municipalizado de Deportes, y de la convocatoria aprobada mediante decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2022, firmada por delegación de firma de la teniente de alcalde, del concurso de méritos para la cobertura en propiedad de 11 plazas de auxiliar administrativo de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos, al concurrir la causa de nulidad consignada en la letra a) del artículo 47.1 de la LPAC, al suponer una vulneración del principio de igualdad previsto en el artículo 14, en relación con el artículo 23.2 de la Constitución, que consagra el derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos.

Segundo. – Levantar la suspensión de la ejecución de dicho acto y continuar la tramitación del expediente.

En Burgos, a 31 de octubre de 2024.

La teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía